



MANUAL DEL SISTEMA DE REGISTRO DE ABOGADOS DEL ESTADO - RAE

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Dr. Pablo Menacho Diederich Procurador General del Estado

Dr. Ernesto Rossell Arteaga Subprocurador de Defensa y Representación Legal del Estado

Dr. Aimore Álvarez Barba Subprocurador de Supervisión e Intervención

Dr. Javier Moncada Cevallos Subprocurador de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa

EL ALTO, BOLIVIA 2018

Distribución gratuita



MANUAL DEL SISTEMA DE REGISTRO DE ABOGADOS DEL ESTADO - RAE



MANUAL DEL SISTEMA DE REGISTRO DE ABOGADOS DEL ESTADO - RAE

INTRODUCCIÓN

Es función constitucional de la Procuraduría General del Estado - PGE: evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las unidades jurídicas de la Administración Pública en los procesos que se sustancien ante autoridades jurisdiccionales o administrativas.

En este sentido, la Ley N° 064 en su artículo 8 numeral 14, modificada por la Ley 768 de 15 de diciembre de 2015 establece entre otras funciones de la PGE, la de mantener un registro permanente y actualizado de las y los abogados que prestan asesoramiento técnico jurídico en la administración pública a cargo de las Direcciones Desconcentradas Departamentales y crea para este efecto el Registro de Abogados del Estado.

El 20 de abril de 2016 se aprueba el Decreto Supremo N° 2739, que establece que el Registro de Abogados del Estado tiene por objetivo contar con una base de datos permanente y actualizada respecto a la cualidad profesional de la o el abogado registrado, su registro laboral histórico, formación académica, la experiencia en docencia y los motivos de desvinculación laboral; determinado a su vez que es obligación de la Unidad de Recursos Humanos o instancia similar que ejerza esa función en las instituciones, entidades y empresas de la administración publica el realizar dicho registro y su actualización

En este sentido, habiéndose desarrollado por la Procuraduría

General del Estado el consiguiente sistema informático, describe en forma lógica, sistemática y detallada el procedimiento para el registro en el RAE; orientado al manejo del mismo por los Usuarios Institucionales y Operativos.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL RAE

Para el ingreso y manejo del sistema, las y los usuarios institucionales u operativos deben tomar en cuenta los siguientes requerimientos:

- 1. Conexión de Internet, con ancho de banda mínimo de 512 kbps.
- 2. Navegador, versión: Chrome 10 o superior.

I. ¿CÓMO INGRESAR AL SISTEMA?

Para ingresar al sistema siga los siguientes pasos:

- 1. Usted deberá abrir el navegador Google Chrome.
- 2. Usted deberá ingresar en la barra la siguiente dirección electrónica **http://rae.procuraduria.gob.bo** como se aprecia en la siguiente figura:

http://rae.procuraduria.gob.bo

3. Usted deberá hacer click en la opción **Enter** para que el navegador se dirija al sistema RAE.

II. INICIO DEL SISTEMA

Una vez ingresado al sistema, se desplegará la Página Principal del RAE.



III. MENU DE NAVEGACIÓN

1. Al ingresar al sistema RAE usted podrá visualizar en la parte superior derecha de su pantalla las opciones: ayuda, buscar, página principal e inicio de sesión.

a) AYUDA

En la opción ayuda usted podrá encontrar la normativa de la PGE y el Tutorial para navegar en el RAE.

b) BUSCAR

En esta opción usted podrá buscar a la o el abogado registrado, mediante cualquiera de los siguientes parámetros: nombre, apellidos, número de cédula de identidad o NUR.

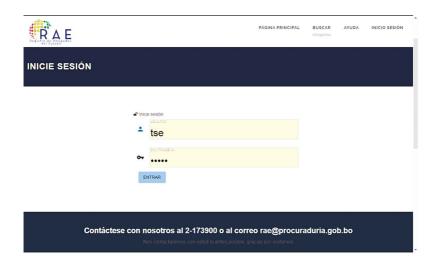
Si desea ver más información del resultado obtenido haga doble click en las líneas de información.



7

c) INICIO DE SESIÓN

Esta opción le permitirá a usted, ingresar al registro, por lo cual deberá llenar los campos de usuario y contraseña otorgados por la PGE y seguidamente hacer click en el recuadro celeste: "Entrar"



IV. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LA O EL ABOGADO QUE NO CUENTE CON SU NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO - NUR

Una vez ingresado el usuario y contraseña otorgado por la PGE, se desplegará la siguiente ventana, habilitándose la opción de: "Registro"



Si usted está ingresando por primera vez como usuario Institucional, el sistema solicitará que registre el número de abogados que trabajen en su unidad jurídica o instancia a cargo de los procesos judiciales de la administración pública.

En esta opción usted deberá seleccionar la opción "**Registro**" y automáticamente se desplegará la siguiente imagen:



En esta pantalla usted deberá hacer click en el recuadro celeste que tiene la opción de: "NUEVO", lo que le permitirá ingresar al formulario de: "Datos Personales", donde la pantalla le mostrará la siguiente imagen:



En este paso usted deberá ingresar los siguientes datos: Cédula de Identidad y lugar de expedición, lo que le permitirá conocer el número de matrícula del Registro Público de Abogados del Ministerio de Justicia, seguidamente deberá ingresar el o los nombres, primer apellido y/o segundo apellido, el correo electrónico personal, domicilio, teléfono o celular personal, seleccionar el género, y seleccionar el año, mes y día de nacimiento. Finalmente deberá hacer click en el recuadro celeste de "GUARDAR".

Automáticamente el sistema le permitirá ingresar al paso 2. "Vinculación Laboral", donde usted deberá registrar los siguientes datos laborales:



Como se puede apreciar en la imagen, usted deberá registrar el cargo de la o el abogado en la unidad jurídica o instancia cargo de los procesos judiciales en su institución, entidad o empresa; deberá seleccionar la relación laboral, fecha de ingreso a la unidad jurídica o instancia a cargo de los procesos judiciales y finalmente hacer click en el recuadro celeste: "Guardar".

Seguidamente, el sistema lo mandará automáticamente al paso 3: "Experiencia Laboral en Abogacía, como se aprecia en la siguiente imagen:



Donde usted deberá seleccionar la institución, entidad o empresa de la administración pública donde la o el abogado prestó sus servicios; luego deberá introducir el cargo que desempeñó, el motivo de desvinculación, fecha de inicio y de desvinculación (introducir manualmente o seleccionar la fecha con el calendario adjunto), y finalmente deberá hacer click en el recuadro celeste: "GUARDAR", para continuar con el registro de: "Formación Académica".



12 -----

Posteriormente deberá hacer click en el paso 4 de: "Formación Académica", donde usted deberá introducir los datos referidos a la formación académica de la o el abogado, a tal efecto deberá seleccionar: la universidad o instituto donde realizó sus estudios de post grado, la materia, el grado obtenido y la fecha en que obtuvo el título (introducir manualmente o seleccionar la fecha).

En el campo de selección de universidad o instituto, le aparecerá también la Escuela de Abogados del Estado, donde deberá seleccionar el curso en Gestión Pública y Defensa Legal del Estado, en cumplimiento al Artículo 18 del Decreto Supremo No 789 modificado por el Decreto Supremo Nº 2739, que establece que las y los abogados que prestan servicios de asesoramiento técnico jurídico en la unidad jurídica o la instancia a cargo de los procesos, deberán capacitarse obligatoriamente en dicha institución.

Finalmente deberá hacer click en el recuadro celeste: "GUARDAR".

Luego, deberá hacer click en el paso 5 de: "Experiencia en Docencia", donde usted deberá seleccionar: la Universidad o Instituto en el que fue o es docente, la materia, e introducir la fecha de duración de la docencia (introducir manualmente o seleccionar la fecha). Finalmente deberá hacer click en el recuadro celeste: "GUARDAR".



Si la o el abogado no cuenta con: "Experiencia en Docencia" continuar con el paso 6.

Para finalizar, deberá hacer click en el paso 6 de "Finalizar y Certificar", donde podrá visualizar el Certificado del RAE con todos los datos que se registraron previamente, como se puede apreciar en la siguiente imagen:



14 -----

Luego, deberá cumplir las siguientes instrucciones:

- 1. Imprimir el certificado.
- 2. Una vez revisado y validado la información registrada la o el abogado conjuntamente con el encargado de la unidad de recursos humanos o la instancia similar que ejerza esa función en su institución, deberá suscribir en señal de conformidad el "Compromiso de Ética y Declaración Jurada del Abogado", y entregar una copia a la o el abogado y archivar otra en su file personal.
- 3. Finalmente para culminar con el proceso de registro usted deberá digitalizar en formato PDF el Certificado del RAE y hacer click en el recuadro celeste "CERTIFICAR" para concluir con el registro.

Si usted desea verificar que la o el abogado se encuentra registrado en el RAE, deberá elegir la opción: **0** "Registros", donde deberá visualizar el nombre de la o el abogado previamente registrado, conforme se muestra en la siguiente imagen:



V. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA O EL ABOGADO QUE CUENTE CON SU NUR

Los datos que podrán actualizarse en el RAE de la o el abogado que cuente con su NUR, podrán ser:

1. En un plazo no mayor a 15 días calendario computables a partir de la vinculación laboral de la o el abogado que cuente con su NUR con la unidad jurídica o instancia a cargo de los procesos judiciales de su institución, usted deberá acceder al paso 2 "Vinculación Laboral" para vincular a la o el abogado con su institución y en su caso actualizar la información.

Seguidamente deberá imprimir el Certificado y el Compromiso de Ética y Declaración Jurada de la o el abogado, con la finalidad de que verifique y valide la información de los datos actualizados y en señal de

conformidad deberá suscribir el mismo, conjuntamente con el responsable de la unidad de recursos humanos o la instancia similar que ejerza esa función debiendo entregar una copia a la o el abogado.

Finalmente, se debe digitalizar el certificado y subir al RAE y guardar el certificado impreso en el file personal de la o el abogado.

2. A solicitud de la o el abogado, usted podrá modificar los datos registrados anteriormente y la adición de información nueva en el RAE, respecto a su domicilio, teléfono, correo electrónico personal, formación académica y experiencia en docencia.

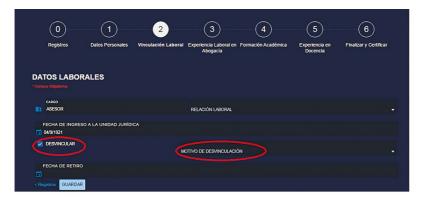
Seguidamente deberá imprimir el Certificado y el Compromiso de Ética y Declaración Jurada de la o el abogado, con la finalidad de que verifique y valide la información de los datos actualizados y en señal de conformidad deberá suscribir el mismo, conjuntamente con el responsable de la unidad de recursos humanos o la instancia similar que ejerza esa función debiendo entregar una copia a la o el abogado.

Finalmente, se deberá digitalizar el certificado y subir al RAE y guardar el certificado impreso en el file personal de la o el abogado.



VI.PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LA DESVINCULACIÓN DE LA O EL ABOGADO

Dentro de un plazo no mayor a 10 días calendario, posteriores a la desvinculación laboral de la o el abogado con su institución, que cuente con su NUR, usted deberá ingresar al paso 2 "Vinculación Laboral" y registrar la fecha y el motivo de la desvinculación laboral con la institución.



En registro de la desvinculación laboral de la o el abogado no implica la pérdida de su NUR, el mismo que mantendrá en caso de nueva vinculación laboral en otra institución, entidad o

18 —

empresa de la administración pública, por lo que, en la opción de "Buscar" usted podrá verificar que el abogado que fue desvinculado con su institución, aparecerá "SIN ASIGNAR" en el campo de "Institución".



OFICINA CENTRAL: EL ALTO

Calle Martín Cárdenas, esquina calle 11 de Junio, zona Ferropetrol.

Teléfono: (591)(2) 2 173900

Fax: 2 110080

LA PAZ

Calle Rosendo Gutiérrez y Av. Arce, Edificio Multicentro, piso 14, Torre B. Teléfono: 2 148267

COCHABAMBA

Avenida Salamanca, N°625, esquina Lanza, Edificio del Centro Internacional de Convenciones (CIC), piso 2. Teléfono: 4 141946

SANTA CRUZ

Avenida Beni, esquina Calle 3, edificio Cubo Empresarial Gardenia, piso 9, oficina 9B.

Teléfono: 3 120784

CHUQUISACA

Avenida del Maestro, N°162, zona del Parque Bolívar, entre Manuel Molina y Gregorio Mendizábal.

Teléfono: 6 912369 - 6 450024

TARIJA

Calle 15 de abril, N°319, entre Méndez y Delgadillo.

Teléfono: 6 113350

POTOSÍ

Calle Oruro, N°509, entre Bolívar y Frías.

Teléfono: 6 120766

ORURO

Calle Adolfo Mier, N°994, entre Camacho y Washington. Teléfono: 5 117720

Calle Pedro de la Rocha, N°82, entre calle La Paz y Avenida 6 de Agosto.

Teléfono: 4 652614

PANDO

Calle Bruno Racua, Nº64. Teléfono: (3) 8 420223

¡La Patria no se vende, se defiende!



